

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 25
CONSEJO DE USUARIOS FERROVIARIOS DE ALCANCE NACIONAL

Siendo las 11:00 horas del día viernes 19 de mayo de 2023, en la Sede central del OSITRAN, sito en Calle Los Negocios 182, Surquillo; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRAN y modificatorias, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 25 del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

En representación del OSITRAN, asistieron las señoras:

- Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario.
- Angela Távara Vásquez, Especialista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Karla Falcón Arrieta, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.

Por parte del Consejo de Usuarios Ferroviarios (CUF) de alcance nacional, asistieron de manera presencial los señores:

1. Nicolás Sánchez Talledo, representante alterno del Colegio de Abogados del Callao.
2. Abdón César Augusto Delgado La Cotera, representante de la Asociación Civil Más Que Consumidores.
3. Aracelli María Coello Krebs, representante de la Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior – APEFEX.
4. Jorge Antonio Rodríguez Hernández, representante de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP.
5. Milko Martín Pinedo Canepa, representante del Colegio de Abogados de Lima.
6. Bartolomé Enrique Campaña Binasco, representante de la Cámara de Comercio de Lima.
7. José Luis Calmell Del Solar Díaz, representante de la Federación de Cámaras de Comercio del Centro – FEDECAM CENTRO.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participaron en calidad de expositores, los señores:

- Carmen Deulofeu, Gerente General del Metro de Lima Línea 2 S.A.
- Karem Munive, Gerente Legal del Metro de Lima Línea 2 S.A.
- Sandro Hospinal Escajadillo, Supervisor de Operaciones Ferroviarias de la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao, de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

La sesión se inició con las palabras de bienvenida de la Dra. Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo del OSITRAN, a los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

A continuación, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, agradeció la participación de los miembros a la sesión del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 25 del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

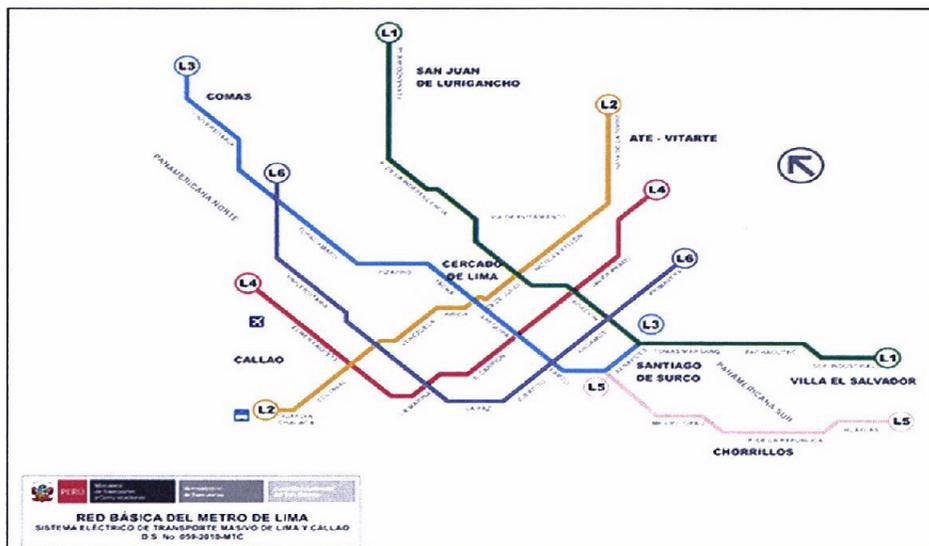
II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Estado situacional del avance de la etapa constructiva de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, así como del material rodante y el equipamiento.

La Dra. Angela Arrescurrenaga inició la presentación de los temas de Agenda y cedió la palabra a la señora Carmen Deulofeu, Gerente General del Metro de Lima Línea 2 S.A. a efectos de abordar el primer tema de Agenda.

La señora Deulofeu indicó que la red básica de Lima y Callao prevista por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es la prevista en la siguiente imagen:

Imagen N° 1:
Red básica de Lima y Callao



Fuente: Línea 2

De la cual señaló que se puede visualizar la Línea 1 en el viaducto de color verde y la Línea 2 como objeto de concesión de Línea 2 S.A., de color rojo, que va de este a oeste, paralelo al río Rímac y el ramal de la Av. Faucett – Gambeta, el cual tiene como función dar servicio al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Al respecto, señaló que la Línea 2 y el Ramal cuentan con 35 Km distribuidos en 35 estaciones, 37 pozos de ventilación y salidas de emergencias y 2 patios talleres (el de Santa Anita y el de Boca Negra).

Aunado a ello, señaló que el proyecto del Metro de Lima Línea 2 nació con la asociación de diversas empresas de construcción de alto prestigio en España, Italia y Perú.

Este proyecto es una APP bajo la modalidad de concesión cofinanciada. La concesión no supone la transferencia de la titularidad de la infraestructura que en todo momento mantiene su condición de pública.

- ¿Qué beneficios nos traerá la Línea 2?

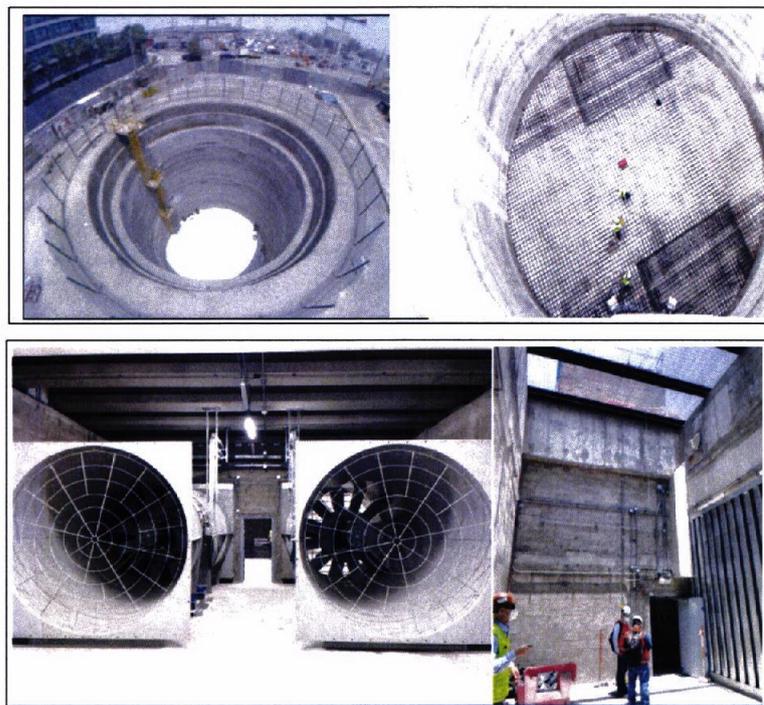
- La demanda inicial de más de 660 mil pasajeros por día, cuenta con una demanda de horizonte de 1,2 millones de pasajeros por día.
- Gran reducción del tiempo de viaje entre Ate y Callao de 2 horas 30 minutos a 45 minutos.
- Reducción de las tasas de accidentabilidad, congestionamientos vehiculares y contaminación ambiental (incluida la acústica y visual).
- Ayuda a incrementar las velocidades comerciales de otros medios de transporte.
- Es una infraestructura que nace con el concepto de accesibilidad universal, es decir entre la calle y el interior del tren siempre hay como mínimo un itinerario adaptable.
- Genera puestos de empleo.
- Incremento de actividad comercial alrededor de la zona de influencia ferroviaria.
- Contribución de 0.8% PB.

➤ Construcción. –

Con relación a la etapa constructiva señaló que la etapa 1A se encuentra prácticamente lista, por lo que se está trabajando estaciones en la zona del Callao y la zona intermedia; sin embargo hace falta la entrega de algunos predios. Respecto del ramal, señaló que todavía no se cuenta con alguna área de estación para poder acometer.

Aunado a ello, señaló que **los pozos** ubicados en las zona 1 A y aledañas son pozos de 16 metros y medio de diámetro que cuentan en la parte superior con un cajón soterrado que cumple la función de ventilación para que el aire salga con menor velocidad y por tanto con menor ruido.

Imagen N° 2:
Pozos de ventilación y salidas de emergencia



Fuente: Línea 2

Con relación a **las estaciones**, señaló que son grandes rectángulos de aproximadamente 133 a 135 metros de longitud con un ancho de 27 o 30 metros y que en la actualidad las 5 estaciones de la Etapa 1 A se encuentran listas para operar.

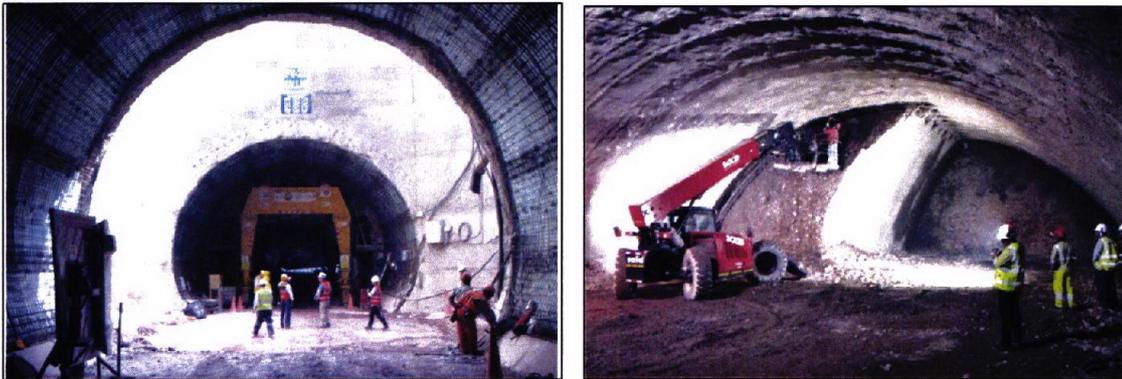
Imagen N° 3:
Estaciones de la Etapa 1A



Fuente: Línea 2

Con relación a **los túneles**, precisó que de los 35 km, 10 km han sido construidos con ayuda de la retroexcavadora y 1 jumbo, desde Municipalidad de Ate hasta San Juan de Dios. San Juan de Dios es pozo de entrada de la tuneladora Delia que sale por Insurgentes. Y por Insurgentes entra la tuneladora Micaela que completa la Línea 2 hasta Callao y a su vez perfora todo el ramal.

Imagen N° 4:
Túneles

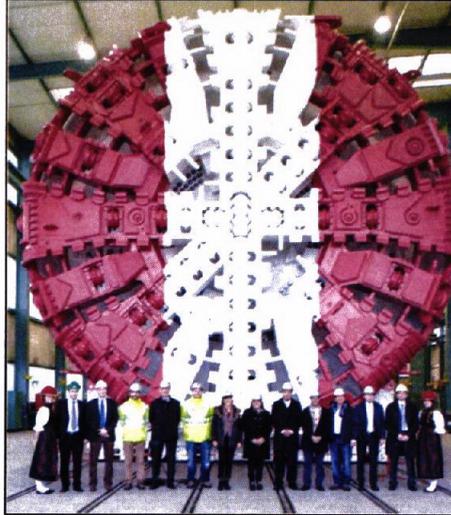


Fuente: Línea 2

Aunado a ello, precisó que el primer túnel, excavado con la retroexcavadora y el jumbo, empleó el método clásico de avance y destroza, denominado nuevo método austriaco que consigue un túnel en forma de arco de herradura.

Asimismo, mostró como se visualiza la salida de una estación, con las puertas colocadas, pero vista desde el túnel.

Imagen N° 5:
Túneles



Fuente: Línea 2

Por otro lado, señaló que **los patios taller** también son una pieza importante en este Proyecto. Así el Patio Taller Santa Anita, en donde se encuentra la Línea 2; este Patio Taller cuenta con 20 hectáreas ubicadas en la carretera central que se divide en 2 sectores con cabida para 72 trenes; donde se realiza las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo para los trenes.

Imagen N° 6:
Patio Taller Santa Anita



Fuente: Línea 2

Adicionalmente, la señora Deulofeu indicó cuáles son las obligaciones pendientes por parte del concedente:

- Falta de entrega en tiempo y forma de las áreas de la concesión, así como del cronograma de entrega de dichas áreas.
- Falta de libración de interferencias de acuerdo al contrato de concesión.

- Falta de entrega de información vinculada al sistema de Control de pasajeros para la culminación de las obras de la etapa 1A.
- Entrega de las pasarelas bancarias y dinero electrónico.
- Suministro masivo de las tarjetas interoperables de transporte para los usuarios del sistema Metro.

Sobre este punto, informó que se había iniciado unas coordinaciones con el concedente para firmar un acta de acuerdos en la que, en caso considere el concedente que las pasarelas van a tardar demasiado, se pueda poner en operación la Línea 2 con pago en efectivo.

- Compatibilización de la sección vial existente con la sección vial normativa vigente, establecida en el Contrato de concesión.
- La existencia de varios stakeholders, lo que impide que se tenga una “ventanilla única”, habiendo diferencia de criterios técnicos y contractuales, lo que trae consigo la formulación de observaciones por diferentes actores.
- Contingencias relacionadas con los asentamientos anómalos que afectan las estructuras del Proyecto, entre la estación E-23 y el Pozo PV24.

Concluida la presentación, el señor Abdón César Augusto Delgado La Cotera, representante de la Asociación Civil Más Que Consumidores, solicitó la proyección de un video sobre la noticia de Cuarto Poder referente al estado actual de la construcción del Metro de la Línea 2.

El señor Milko Martín Pinedo Canepa, representante del Colegio de Abogados de Lima, intervino consultando si, en cumplimiento con lo establecido en el Contrato de concesión suscrito, referido a las controversias, el concesionario ha cumplido con las negociaciones de trato directo ante las discrepancias técnicas en la etapa constructiva de la Línea 2.

Al respecto, la señora Deulofeu indicó que se han realizado 17 tratos directos, donde se solicitó ampliar el plazo, el mismo que se concedió, sin embargo, lamentablemente no se ha llegado a avanzar. A la fecha se han realizado 3 arbitrajes. Asimismo, señaló que es necesario suscribir una nueva adenda para sincerar los plazos del cronograma de obra.

El señor José Luis Calmell Del Solar Díaz, representante de la Federación de Cámaras de Comercio del Centro – FEDECAM CENTRO, intervino consultando si el display de los vagones sigue siendo únicamente de letras.

Sobre ello, la señora Deulofeu señaló que los coches cuentan con un let de recorrido en la parte superior de las puertas que señala cuantas estaciones se han recorrido y las que faltan; adicionalmente, por megafonía se va avisando cuales son las siguientes estaciones.

El señor Calmell intervino nuevamente consultando quién maneja la política de desvíos durante la construcción de las estaciones de la Línea 2 del Metro.

Al respecto, la señora Deulofeu explicó que el concesionario tiene la obligación de conseguir la autorización de la interferencia temporal de vías, lo que incluye un estudio de tráfico presentado a la Municipalidad, sin embargo, a veces pasan años antes de la autorización.

El señor Delgado, intervino indicando que la intención de la reproducción del video sobre el reportaje de Cuarto Poder fue tener una visión diferente por parte del medio televisivo, en ese sentido sintetizó dicho video en cuatro interrogantes sobre los siguientes temas: i) entrega de terrenos, ii)



intercambiador de la estación 28 de Julio, iii) controversia sobre el sistema de control de cobro, iv) el costo de la paralización de la tuneladora Delia.

Sobre ello, la señora Deulofeu señaló que cada vez quedan menos número de áreas pendientes de entrega por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre las cuales se encuentran las del Ramal y algunas de la Estación 7 y 13. Asimismo, señaló que siempre que el área a entregar por parte del concedente cuenta con las condiciones establecidas en el Contrato y se puede realizar la obra, el concesionario recibe dicha área sin ningún problema.

Respecto al intercambiador, señaló que la estación 28 de Julio ya se está construyendo, pero para pasar del subterráneo al viaducto se debe hacer una conexión que cuenta con 3 franjas: por un lado un edificio intercambiador donde van a aflorar los accesos y las salidas de emergencia, que vienen de la estación subterránea de la Línea 2. Luego este edificio empalmará con la estación 28 de Julio, a través de unas pasarelas; y entre Gamarra y Grau se creará una estación que también se llamará 28 de Julio pero que pertenecerá a la Línea 1.

Asimismo, señaló que el problema de la estación 28 de Julio fue que el concedente ha ido cambiando de opinión, dado que primero deseaba una solución subterránea, después cambió a una solución elevada, luego una super elevada y después la mixta. Finalmente decidió la solución super elevada.

Por otro lado, indicó que no tiene conocimiento del costo de la tuneladora parada.

El señor Bartolomé Enrique Campaña Binasco, representante de la Cámara de Comercio de Lima, intervino consultando de qué manera las instituciones a las que representan los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional pueden ayudar a que se destrabe la problemática expuesta sobre el sistema de cobro para el Proyecto de la Línea 2. Asimismo, consultó a qué año se han realizado los cálculos de demanda de flujo de pasajeros y si se va a estar preparado para la demanda que haya en el año 2025 o 2026.

Al respecto, la señora Deulofeu indicó que el estudio de demanda fue realizado a un horizonte, por lo que, no se diseña para 660 mil pasajeros, sino para 1 millón 200 pasajeros, por ello se ha pensado en la infraestructura como un escenario de máxima demanda.

2.2. Acciones desarrolladas por el OSITRAN respecto a la suspensión del servicio de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao ocurrida el 31 de enero del presente año, entre las estaciones Pirámide del Sol y Caja de Agua.

Al respecto, la señora Angela Távara Vásquez, Especialista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario, inició la presentación señalando que el 31 de enero del 2023 en horas de la tarde, el servicio de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao fue suspendido parcialmente por un lapso de tiempo aproximado de una hora, debido a la paralización de un tren entre las Estaciones "Pirámide del Sol" y "Caja de Agua". Ante ello, diversos usuarios abrieron las puertas de los coches de los trenes detenidos y se desplazaron por la vía férrea hasta la estación más próxima.

Ante lo ocurrido, el señor Abdón Delgado La Cotera, en su calidad de miembro del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, expresó su preocupación respecto a la situación antes descrita, motivo por el cual, solicitó que se le informe acerca de las acciones adoptadas por el OSITRAN, en el marco de sus competencias, con la finalidad de resguardar:

- ✓ El derecho a la seguridad de los usuarios de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao.
- ✓ El derecho a la devolución del pago efectuado por concepto de pasaje, ante la falta de prestación del servicio.

En ese sentido, señaló que en el marco del mencionado pedido, la Gerencia de Atención al Usuario efectuó preliminarmente una solicitud de información a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, a efectos que informe acerca de las acciones de supervisión llevadas a cabo respecto al cumplimiento del Protocolo de Contingencias Operativo.

Así, precisó que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informó de manera preliminar que a través de los reportes diarios de operación que se generan en esta infraestructura, el concesionario había informado que el conductor del tren N° 5 de la Línea 1 reportó su detención debido a un desperfecto técnico.

Después de veinte (20) minutos de suspendido el servicio, los usuarios de los trenes N° 5 y N° 17 abrieron las puertas y bajaron a la vía férrea; por lo que, el concesionario realizó la desenergización de las zonas 215, 216, 217 y 218 de la vía principal, activando la parada de emergencia. La evaluación integral de los hechos, así como, de las acciones adoptadas por el concesionario se encuentra siendo analizada por el Consorcio Supervisor.

Con posterioridad a ello, señaló que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitió los resultados del análisis efectuado por parte del consorcio supervisor que consistía básicamente en 3 puntos principales:

- En relación a la avería presentada:

El desperfecto técnico en el Tren N° 5 fue generado inicialmente por una avería en el compresor principal de uno de los coches, generando que se deje sin suministro de aire comprimido a todo el tren.

- En lo que concierne a la difusión del incidente presentado durante la provisión del servicio y la devolución de los montos pagados por los usuarios:

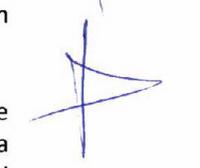
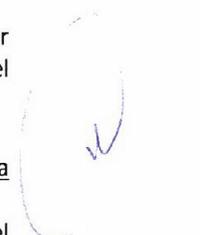
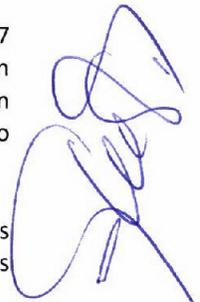
La empresa concesionaria informó a través de mensajes sonoros, comunicados emitidos a través del sistema de paneles (televisores), sistema de megafonía, plataformas virtuales (página web, Facebook y Twitter) y de medios de comunicación acerca de la incidencia presentada en la prestación del servicio y su suspensión parcial. Asimismo, realizó la “Compensación de Viaje Perdido a través de Recarga” a los usuarios que solicitaron la devolución respectiva.

- En relación al auxilio del tren averiado y la evacuación de los pasajeros:

El Consorcio Supervisor indicó que, respecto al auxilio del Tren N° 5 en vía principal, el concesionario no habría cumplido con (i) observar las instrucciones establecidas en el numeral 6.3.4 de la Orden de Servicio, puesto que, no dispuso el auxilio del tren y la evacuación de los pasajeros, pese que la falla no fue superada durante diez (10) minutos, y (ii) el “Procedimiento de Evacuación de Trenes Ansaldo”, establecido en el Plan de Contingencias Operativo.

Aunado a ello, señaló que la Gerencia de Atención al Usuario solicitó al concesionario información sobre la suspensión del servicio antes señalada, por lo que el concesionario indicó que procedió a la difusión del incidente ante los usuarios a través de los diversos canales de información con los que cuentan y; que en aplicación del Plan de Contingencia de Recaudación se procedió a la devolución inmediata de mil ochocientos veinte cuatro (1824) pasajes.

Finalmente, señaló que en el marco de las acciones de acercamiento efectuadas por la Gerencia de Atención al Usuario, se difundió entre los usuarios de la Línea 1 del Metro de Lima, la importancia de seguir las instrucciones brindadas por el personal de las estaciones, ante la paralización del servicio, así como el derecho a la devolución de pasajes.





Asimismo, a través del Centro de Orientación al Usuario del OSITRAN ubicado en la referida infraestructura se proporcionó la información antes señalada.

Posteriormente, el ingeniero Sandro Hospinal Escajadillo, Supervisor de Operaciones Ferroviarias de la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao, de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización indicó que la supervisión que realiza el OSITRAN en la Línea 1 es permanente.



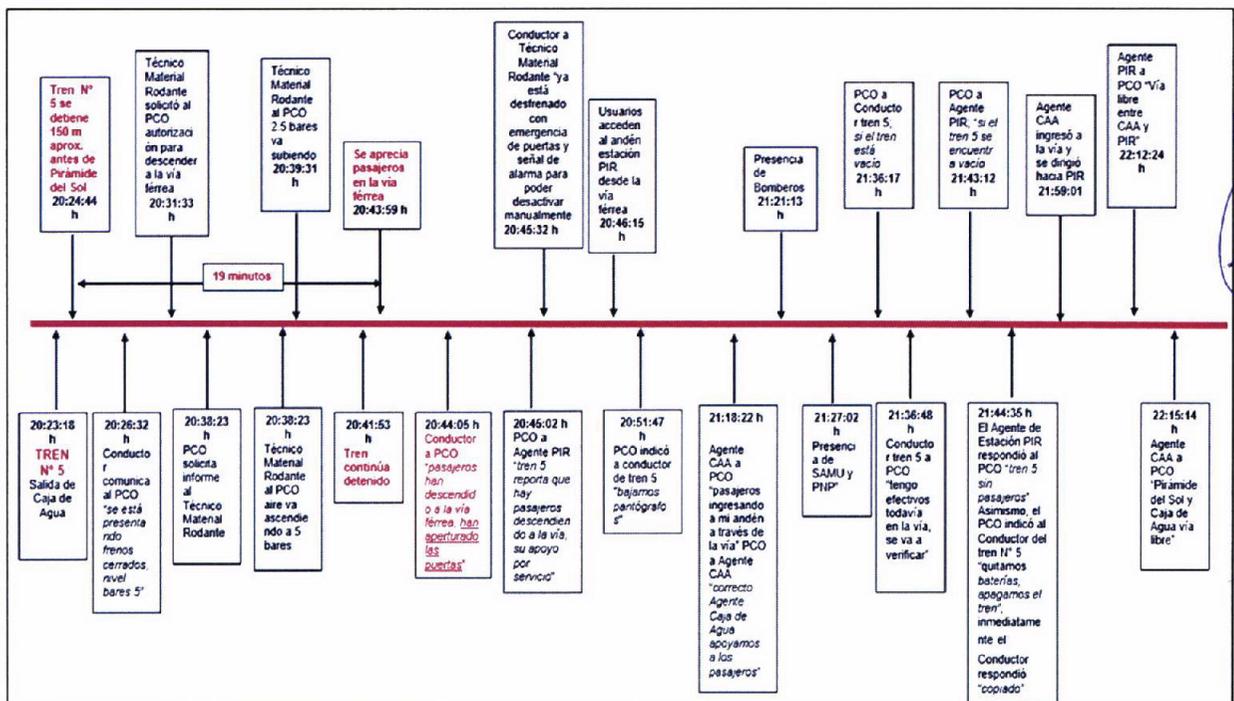
Así, señaló que durante el evento ocurrido el 31 de enero, el personal de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización tomó conocimiento en tiempo real, por lo que, a través del informe preliminar se determinó lo siguiente:

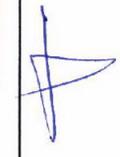
- A las 20:26 horas el tren N° 5 que se encontraba desplazándose en la Estación Caja de Agua hacia Bayóvar se detiene en la vía principal unos 150 metros antes de llegar a la Estación Pirámides del Sol por presentar una falla en la motriz 21.
- Por ello, el OSITRAN solicitó información para evaluar y verificar el cumplimiento respecto de las obligaciones que tiene el concesionario en diferentes aristas: mantenimiento del tren, actuación respecto a la actuación de este evento, la información que brinda el concesionario a los usuarios y la afectación respecto a la programación del servicio.
- Como causa del fallo del tren N° 5 el suministro de aire no era el correcto.



Aunado a ello, presentó una Línea de tiempo del evento ocurrido respecto a la suspensión del servicio por el tren N° 5:

Imagen N° 7:
Línea de tiempo de evento ocurrido el 31 de enero





Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Por ello, señaló que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización realizó la evaluación del evento, con el cual, se verificó las acciones efectuadas por el Concesionario, y por ende, el cumplimiento de sus obligaciones contractuales:

1. Operaciones de evacuación de pasajeros de los trenes N° 5 y N° 17 detenidos en el viaducto entre estaciones Caja de Agua y Pirámide del Sol.
2. Evaluación del cumplimiento del programa de prestación del servicio del 31 de enero de 2023.

Por ello, a través del Informe N° 000127-2023-JCFM-GSF-OSITRAN de fecha 03 de abril de 2023; se llegó, entre otras cosas, a las siguientes conclusiones:

- El personal de concesionario no intervino para dirigir y realizar las operaciones de evacuación de los pasajeros de los trenes 5 y 17.
- Y como consecuencia de ello, se presume que se habría incumplido el numeral 1.2.41 del Anexo 7 del Contrato de Concesión en el extremo que *el Concesionario es responsable de la dirección y realización de todas las operaciones de evacuación de pasajeros* debido a que, el concesionario no intervino para dirigir y realizar las operaciones de evacuación de los pasajeros de los trenes 5 y 17 y posterior desplazamiento de los pasajeros hacia la estación Pirámide del Sol.

Ante el presunto incumplimiento, el concesionario ha presentado sus descargos, los cuales se encuentran en evaluación de la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao.

Posteriormente, señaló que se realizó la evaluación sobre el cumplimiento del programa de prestación del servicio del 31 de enero de 2023 como consecuencia de la falla del tren N° 5, llegando a las siguientes conclusiones:

- 37 carreras se efectuaron con atrasos de hasta 01 hora con 19 minutos y con recorrido incompleto.
- 1 carrera no se efectuó.
- 8 carreras se efectuaron con atrasos de hasta 1 horas con 28 minutos.

De lo expuesto, el servicio de la Línea 1 del Metro de Lima brindado a los usuarios no fue puntual e incumplieron la programación de la operación (itinerario de trenes) dispuesto por el concedente mediante el Oficio N° 6179-2022-MTC/19 de fecha 29 de diciembre de 2022.

Por ello, se identificó un presunto incumplimiento de la cláusula 2.2 del Contrato de concesión respecto a la puntualidad del servicio; y la cláusula 8.3 respecto de cumplir con la programación de la operación aprobadas por el concedente.

Frente a ello, precisó que en la actualidad la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao, luego de la evaluación del descargo del Concesionario ha elaborado un Informe de Hallazgo por presuntos incumplimientos, el cual ha sido remitido a la Jefatura de Fiscalización para el análisis correspondiente.

Concluida la presentación, el señor Calmell intervino consultando cuáles son las razones por las que falló el tren y si este evento puede repetirse, por lo que solicitó que en la próxima sesión se pueda informar al respecto.

Ante ello, la Dra. Angela Arrescurrenaga y el ingeniero Sandro Hospinal señalaron que el informe que emite el supervisor será remitido a los miembros del presente Consejo con la finalidad que tomen conocimiento de manera detallada de las razones que sustentan el evento ocurrido.

El señor Pinedo, intervino consultando por qué si el evento ocurrió el 31 de enero, el OSITRAN se manifiesta recién el 3 abril.

Al respecto, la Dra. Verónica Zambrano precisó que por procedimiento se cuenta con plazos para que el concesionario envíe la documentación requerida por el OSITRAN, por ello indicó que se trabajará una cronología con los plazos del procedimiento, a fin de hacerlo de conocimiento de los miembros del presente Consejo.

Finalmente, el señor Delgado participó indicando que muchos usuarios no tienen conocimiento sobre el derecho con el que cuentan de la devolución del pasaje ante la suspensión del servicio, por lo que, solicitó que se realice mayor difusión de esta información a través del centro de orientación del OSITRAN ubicado en la Línea 1 del Metro de Lima y Callao.

Sobre ello, la señora Angela Távara precisó que la Gerencia de Atención al Usuario ya ha venido incluyendo la difusión de dicha información como parte de las actividades de acercamiento, a través de la Guía de usuarios, así como de material informativo.

2.3. Reporte del seguimiento realizado a los requerimientos formulados por el Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

Sobre el tercer punto de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga indicó que, el reporte del seguimiento de pedidos será remitido a los miembros vía correo electrónico, debido a la extensión de la presente Sesión.

III. ACUERDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, se acordó que en cumplimiento del Plan de Trabajo del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, la visita de campo al Ferrocarril del Sur y Sur Oriente se realizará entre los meses de agosto y setiembre del presente año.

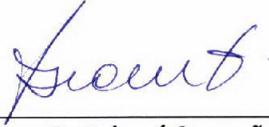
IV. PEDIDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional formularon los siguientes pedidos:

- (i) Solicitar a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización la remisión de:
 - El informe que contiene el análisis del evento ocurrido el pasado 31 de enero por la suspensión del servicio de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao.
 - La cronología con los plazos del procedimiento de investigación para determinar la existencia de presuntos incumplimientos por parte del concesionario de Línea 1 ante el evento ocurrido.

- (ii) Solicitar al OSITRAN se realice mayor difusión sobre el derecho con el que cuentan los usuarios de la devolución del pasaje ante la suspensión del servicio.

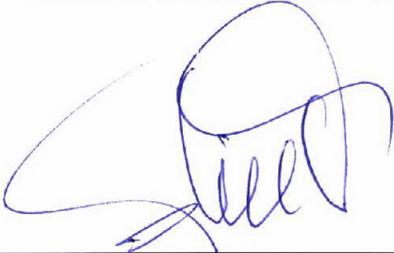
Siendo las 13:55 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Ordinaria N° 25 del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.



Bartolomé Campaña Binasco
Cámara de Comercio de Lima - CCL



Aracelli María Coello Krebs
Asociación Peruana de Facilitación del
Comercio Exterior – APEFEX



Nicolás Sánchez Talledo
Colegio de Abogados del Callao



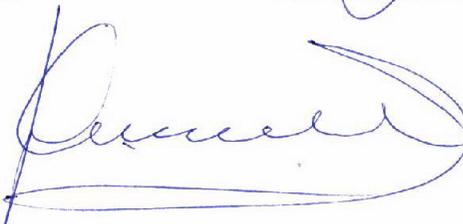
Jorge Antonio Rodríguez Hernández
Pontificia Universidad Católica del Perú
– PUCP.



Milko Martín Pinedo Canepa
Colegio de Abogados de Lima



Abdón César Augusto Delgado La Cotera
Asociación Civil Más Que Consumidores



José Luis Calmell Del Solar Díaz
Federación de Cámaras de Comercio del
Centro – FEDECAM CENTRO.